



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01399/15

VALIDO HASTA:

21 de Marzo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo [] Temporal [X] De los productos o subproductos forestales Maderables [X] No Maderables []

Nombre o Razón Social: MEXICASE SA DE CV

Reg. Fed. de Caus. : MEX921021QP6

Descripción del producto a importar: MADERA CONTRACHAPADA USADA (TRIPLAY) Unidad de medida: Metro Cúbico

1 Fracción arancelaria: 4412.31.01 Caoba, Shorea parvifolia Cantidad: 10000

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA

País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN FIRMA: B7xRf8JbMIUaNLnPHyCNkRaNk1uE3iqYFZUxGz5d6du9DlaUD3Ce4UzwVCQCqrl42OuS5XMHYR4 bhkfQ+7hiChzj3P+UeTRDR4rr+viPY1BCeaMQY8ir653NK4irPMeKheSZh+dlg6yy1aNZ1W9GmZJ Va76QMzqWcHKBl6ec4=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712,3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concensionario o empresa. Includes fields for Nombre y Firma del Verificador and Fecha de Expedición (23 de Septiembre de 2015).

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

050230010012015590001458123/09/2015122:19:49IMEXICASE SA DE CVMEX921021QP6LASER 1100 PARQUE INDUSTRIAL MARANI21385IIIBAJA CALIFORNIAIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 51123/09/2015121/03/2016 IDistrito FederalITemporalesIMaderableIMADERA CONTRACHAPADA USADA (TRIPLAY)IMetro Cúbico144123101ICaobaIShorea parvifolia10000IMEXICALI,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,TIJUANAIBAJA CALIFORNIAICANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICAESTADOS UNIDOS DE AMERICAIAEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,MEXICALI,TIJUANAESTADOS UNIDOS DE AMERICAIAceptadoICon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.I TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAI EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I